

El próximo lunes, último día para tramitar INE

Y ADEMÁS

BERNARDO JASSO
TOLUCA

El Instituto Nacional de Electoral (INE) en la entidad mexicana reiteró que este próximo lunes 10 de febrero, será el último día para tramitar en el primer semestre del 2025 la credencial de elector, pero en caso de que haya una alta afluencia de personas en los módulos de atención y el ciudadano acuda con toda la documentación requerida, se le asignará una cita para que después regrese a finalizar este proceso.

“¡Si vienes el 10 de febrero te atenderemos sí o sí! Si acudes a un Módulo de Atención el 10 de febrero, pero hay mucha fila, te agendaremos una cita para los próximos días”, compartieron en sus canales oficiales.

Por el cierre del plazo de trámite de credenciales de elector, de manera extraordinaria, este domingo 9 de febrero estarán abiertos los módulos de atención del INE en un horario de las 9 de la mañana a las 6 de la tarde.

De acuerdo con los medios oficiales del INE Estado de Mé-

xico, no es necesario realizar una cita para acudir a los módulos de atención, aunque dependerá también de la afluencia de personas que haya en estos recintos para sus trámites.

También informaron que si en 2023 realizaste el trámite de tu INE, tienes hasta el 28 de febrero para recogerla en el módulo de atención donde llevaste a cabo este proceso.

Recordaron que en caso de que pierdan las personas su credencial de elector después del 10 de febrero, tendrán hasta el 30

de mayo para solicitar una reimpresión para que pueda la ciudadanía participar en las elecciones del próximo 1 de junio del 2025 en las que, por primera vez se votarán por la vía popular a las y los integrantes tanto del Poder Judicial federal como el estatal en el Estado de México.

De acuerdo con los registros del INE, existen 5 millones 774 mil 119 credenciales para votar con vigencia hasta el 31 de diciembre pasado y de éstas 773 mil 205 corresponden al Estado de México, es decir 13%. ■

Vigencia

El Estado de México es la entidad con más credenciales para votar que perdieron vigencia el pasado 31 de diciembre, pero podrán ser utilizadas en la jornada extraordinaria del primero de junio, para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación y de los Poderes Judiciales locales.